

uso señaladas en el artículo 3, así como cuantas instrucciones resulten precisas para la ejecución y cumplimiento de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Proceso de implementación.

El proceso de liberación al que se refiere el artículo 4, se llevará a cabo de forma progresiva. El plazo máximo para su total implementación efectiva será de un año, contado desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 17 de febrero de 2005, por la que se dispone la creación del Comité Científico en el marco de la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad.

La Orden de 28 de octubre de 2004 (BOJA núm. 226 de 19 de noviembre de 2004) de la Consejería de Educación dispone la conmemoración, durante el año 2005, del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad de Albert Einstein, en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la misma Orden, artículo 4, se recogen como objetivos de esta conmemoración, entre otros, fomentar el interés por el estudio y el conocimiento de los hechos y actividades científicas como un elemento fundamental de la cultura y la vida de nuestra sociedad y propiciar y auspiciar el debate sobre la educación y la cultura científicas desde todas las vertientes posibles: educativa, curricular, cultural, divulgativa, etc.

Como consecuencia de estos objetivos, artículo 9 de la Orden anteriormente mencionada, se dispone la creación de un Comité Científico para la elaboración de un documento sobre el estado de la enseñanza de la ciencia en la escuela andaluza, con propuestas y medidas para su mejora, estableciendo un marco de debate y reflexión que contribuya a la mejora de la educación y de la cultura científica en la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. La presente Orden tiene por objeto disponer la creación, estructura, composición y establecimiento de funciones del Comité Científico establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de octubre de 2004 de la Consejería de Educación, por la que se dispone la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. El objeto de dicho Comité Científico no es otro que, coincidiendo con la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad, elaborar un documento sobre el estado de la enseñanza de la ciencia en la escuela andaluza, con propuestas y medidas para su mejora.

Artículo 3. La composición del Comité Científico, que será presidido por la persona titular de la Consejería de Educación o persona en quien delegue es el siguiente:

- Personas de reconocido prestigio, dentro de la enseñanza de las ciencias, la investigación, la divulgación y la cultura científica que se relacionan en el Anexo I.

- Una persona en representación de cada una de las Instituciones y Asociaciones tal como se establece en el Anexo II.

- El titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa que actuará como vicepresidente.

- La coordinadora regional a la que se refiere la Orden de 28 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad en los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma de Andalucía, que actuará como Secretaria.

Artículo 4.

El Comité Científico se estructurará en torno a cuatro áreas temáticas relacionadas con la educación y la cultura científica:

La Ciencia en el currículo escolar.

Escuela y divulgación científica.

Educación científica y sociedad.

Enseñar ciencias en la escuela de hoy.

Cada uno de los miembros del Comité Científico relacionados en los dos anexos a que se refiere el apartado anterior deberá adscribirse a una de estas áreas, que estará coordinada por un miembro del Comité Científico a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Este equipo de coordinación redactará un documento base para su análisis y su debate.

Artículo 5. El Comité Científico comenzará sus trabajos coincidiendo con la inauguración de las conmemoraciones del I Centenario de la Publicación de la Teoría Especial de la Relatividad. El documento marco elaborado se presentará en el primer trimestre del curso 2005-2006.

Artículo 6. Los Centros del Profesorado, como espacios de encuentro y comunicación, colaborarán con el Comité Científico promoviendo y facilitando el debate entre el profesorado de su ámbito, con la idea de enriquecer con el máximo número de aportaciones el documento final.

Las aportaciones que emanen del debate propiciado en los Centros del Profesorado serán canalizadas por los responsables provinciales a que se refiere la Orden de 28 de octubre de 2004 de la Consejería de Educación.

Asimismo, el Comité Científico propiciará un foro para la participación de la comunidad educativa andaluza y de la ciudadanía en general.

Artículo 7. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes de su ámbito territorial.

Los directores y directoras de los centros educativos y Centros del Profesorado dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por el profesorado y demás sectores de la comunidad educativa.

Artículo 8. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación para que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen actuaciones para favorecer este proceso de reflexión y debate sobre la educación y la cultura científicas como colaboración de la escuela andaluza a la celebración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa al desarrollo, coordinación e interpretación de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 17 de febrero de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

1. Francisco del Aguila Giménez. Doctor en Ciencias Físicas. Catedrático de Física Teórica de la Universidad de Granada. Director del Departamento de Física Teórica y del Cosmos.

2. Manuel Alcaide Calderón. Profesor de Educación Secundaria. Director General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

3. M.^a del Mar Aragón Méndez. Profesora de Educación Secundaria del IES Drago de Cádiz.

4. Josefa Borrego Aguayo. Licenciada en Ciencias Biológicas. Profesora de Educación Secundaria del I.E.S. Ciudad Jardín de Sevilla.

5. Miguel Cabrerizo Vilchez. Catedrático de Física Aplicada de la Universidad de Granada.

6. M.^a Carmen Carrión Pérez. Doctora en Ciencias Físicas. Profesora Titular. Departamento de Física Aplicada. Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

7. Enrique Castaño González. Catedrático de Filosofía. Profesor del IES San Blas de Aracena (Huelva).

8. Alejandro Conde Amiano. Doctor en Física. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

9. Agustín Cuello Gijón. Profesor de Educación Primaria. Master Educación Ambiental. Jefe del Departamento de Medio Ambiente. Diputación de Cádiz.

10. Enrique José Díaz León. Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación. Director del Programa «El Observatorio» de Canal Sur Radio.

11. Purificación Fenoll Hach-Alí. Catedrática de Universidad. Catedrática de Cristalografía y Mineralogía de la Universidad de Granada.

12. M.^a Asunción Fernández Camacho. Profesora de Investigación del CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla.

13. Ismael Gaona Pérez. Licenciado en Ciencias de la Información (UCM, Madrid). Coordinador del Programa Andalucía Investiga.

14. Miguel García Guerrero. Director del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja. Doctor en Ciencias. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

15. María Teresa García Pérez. Maestra de Educación Infantil y Primaria. Colegio Público Rural Bembézar de Hornachuelos (Córdoba). Coordinadora de los Grupos de Trabajo Raiz.

16. Angeles Gil García. Directora General de Cartuja 93. Sevilla.

17. Carlos Gómez Oliver. Profesor de Educación Secundaria. Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

18. Rafael Hoces Prieto. Biólogo. Catedrático de Biología y Geología. Jefe de Departamento. Profesor de Educación Secundaria del IES Aricel de Albolote (Granada).

19. Magdalena Leyva Martínez. Licenciada en Ciencias y en Pedagogía. Profesora de Educación Secundaria del I.E.S. Laurel de la Reina de La Zubia (Granada).

20. Rafael López-Gay Lucio de Villegas. Profesor de Educación Secundaria del I.E.S Nicolás Salmerón y Alonso de Almería.

21. Carmen Macarro Sancho. Maestra de Educación Primaria de Sevilla. Consejería de Educación.

22. José M.^a Montero Sandoval. Licenciado en Ciencias de la Información. Director de «Espacio Protegido» de Canal 2 de Andalucía. Sevilla.

23. Eulalia Moreno Mañas. Científica Titular del CSIC. Estación Experimental de Zonas Áridas de Almería.

24. Berta Muñoz Luque. Inspectora de Educación. Consejería de Educación.

25. Luis Parra Guijosa. Catedrático de Estadística e Investigación Operativa. Rector de la Universidad de Jaén.

26. Rafael Pérez Gómez. Doctor en Matemáticas. Profesor titular de la Universidad de Granada. Departamento de Matemática Aplicada. ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y ETS de Arquitectura.

27. Rafael Porlán Ariza. Catedrático de Didáctica de las Ciencias. Universidad de Sevilla.

28. María Teresa Prieto Ruz. Doctora en Ciencias Químicas. Profesora Titular de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Málaga.

29. María Luisa Quijano López. Profesora Titular de Química Orgánica de la Universidad de Jaén.

30. M.^a Carmen Quintero Ortega. Profesora Titular de Física Aplicada. Vicedecana de Relaciones Institucionales. Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

31. Ana Rivero García. Licenciada en Biología. Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

32. Rafael Rodrigo Montero. Coordinador Científico y Técnico del Área de Ciencia y Tecnologías Físicas del CSIC. Granada.

33. Carlos Sampedro Villasán. Catedrático de Física. Profesor de Educación Secundaria del I.E.S. Federico García Lorca de Churriana de la Vega (Granada).

34. Antonio Sánchez Baca. Doctor en Ciencias Biológicas. Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

35. Iñigo Sánchez García. Biólogo. Conservador Zoológico de Jerez (Cádiz).

36. Francisco Serrano Lozano. Doctor en Ciencias Geológicas. Catedrático de Paleontología de la Universidad de Málaga.

37. Emilio Solís Ramírez. Licenciado en Química. Profesor de Educación Secundaria. Consejería de Educación.

38. Carlos O. Suárez Alemán. Licenciado en Matemáticas. Profesor de Educación Secundaria del IES Caballero Bonald de Jerez de la Frontera (Cádiz).

39. Ana María Wamba Aguayo. Profesora Titular de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Universidad de Huelva.

40. Dolores Yllescas Ortiz. Licenciada en Ciencias Geológicas. Profesora de Educación Secundaria del IES Los Molinos de Conil de la Frontera (Cádiz).

41. Natalia Gutiérrez Luna. Maestra de Educación Primaria. Licenciada en Pedagogía. Coordinadora Regional de los actos de celebración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad.

ANEXO II

1. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores Amigos de la Ciencia (Eureka).

2. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores e Investigadores de Ciencias Experimentales.

3. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores de Ciencias Sociales (Hespérides).

4. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores de las Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.

5. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores de Matemáticas (Thales-Andalucía).

6. La persona que ostente la presidencia de la Asociación Andaluza de Profesores de Física y Química.

7. La persona que ostente la presidencia de la Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia.

8. La persona que ostente la presidencia del Consorcio Centro de Ciencia Principia.

9. La persona que ostente la dirección del Consorcio Parque de las Ciencias.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2005-2006.

Iniciado el expediente para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, y habiéndose acordado su realización, esta Dirección General ha resuelto:

Anunciar la convocatoria de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, mediante la adjudicación por sorteo, subasta y concurso de permisos de caza, para la temporada cinegética 2005-2006:

1. Permisos.

El número de permisos de caza, según modalidades y provincias, se encuentra a disposición de los interesados en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA y en la página web: www.egmasa.es.

2. Procedimiento de adjudicación.

Los permisos objeto de la presente oferta se adjudicarán a través de los siguientes procedimientos:

2.1. Sorteo de permisos para la caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, gestionados por la Consejería de Medio Ambiente

2.2. Sorteo de permisos para la caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, gestionados por Sociedades de Cazadores Colaboradoras, en la provincia de Granada

2.3. Subasta de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., EGMASA.

2.4. Concurso de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., EGMASA.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Para el procedimiento de adjudicación descrito en los apartados 2.1 y 2.2, las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial disponible en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA, y en la página web: www.egmasa.es.

Sólo se admitirán las solicitudes realizadas según el modelo oficial. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en los registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo, no obstante, las solicitudes recibidas fuera de plazo que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas para que quede constancia de su remisión en el plazo de solicitud.

3.2. La presentación de ofertas para los procedimientos de adjudicación descritos en los apartados 2.3 y 2.4, se realizará en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA

y el plazo de presentación de ofertas será hasta el día 31 de mayo de 2005.

4. Criterios de adjudicación de permisos.

4.1. Los criterios particulares para cada procedimiento de adjudicación descritos en la presente Resolución, se encuentran disponibles para los interesados en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA, y en la página web: www.egmasa.es.

4.2. Los procedimientos de adjudicación enumerados en el punto 2 son independientes entre sí.

5. Lugar, fecha y hora de las adjudicaciones.

5.1. El lugar, fecha y hora de celebración de la adjudicación de los permisos de caza por el procedimiento de sorteo, se comunicará junto a la publicación de los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se encontrarán disponibles en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA, y en la página web: www.egmasa.es.

5.2. El lugar, fecha y hora de celebración de la adjudicación de permisos de caza por los procedimientos de subasta y concurso, se comunicará en los pliegos de condiciones económico, administrativas y técnicas particulares que se encontrarán disponibles en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA, y en la página web: www.egmasa.es.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDAD

RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la titulación Diplomado en Relaciones Laborales.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la titulación Diplomado en Relaciones Laborales.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta Beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.